

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

***MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN***

***“Ciudad Histórica”***

***Dirección de Comisiones***



**ORDEN DEL DIA**

**SESION ORDINARIA  
DE FECHA 04/04/24**

***Reunión***

***II***

**2024**

## SUMARIO

<b>ORDENANZAS:</b>	<b>07</b>
<b>RESOLUCIONES</b>	<b>04</b>
<b>RESOLUCION INTERNA</b>	<b>01</b>

**ORDEN DEL DIA N° 01:** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico, en el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, sobre Presupuesto General y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, para el Ejercicio 2024.

**ORDEN DEL DIA N° 02:** Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en Notas presentadas por distintas agrupaciones de Taxis, sobre solicitud de incremento de la tarifa del SUTRAPPA.

**ORDEN DEL DIA N° 03:** Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Estética, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, sobre aceptar la donación ofrecida por el Señor Mazza Mario Alberto, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble ubicado en avenida América N° 254.

**ORDEN DEL DIA N° 04:** Dos dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Estética y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, sobre aceptar la donación ofrecida por los Señores Juan José Marcelino Lazarte, Cristina Graciela Lazarte y Norma Beatriz Lazarte, en carácter de propietarios, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 3326.

**ORDEN DEL DIA N° 05:** Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General, Acuerdos y Seguridad Pública, y de Deportes y Recreación en el Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Ernesto Nagle, Emiliano Vargas Aignasse, Gonzalo Carrillo Leito, María Elena Cortalezzi, José Luis Coronel y Sara Assán, sobre declarar de Interés Municipal la práctica de la disciplina deportiva denominada “NEWCOM”.

**ORDEN DEL DIA N° 06:** Dos dictámenes de las Comisiones de Peticiones, Legislación General, Acuerdos y Seguridad Pública y de Seguridad Pública y Derechos Humanos, en Nota Presentada por los integrantes del Frente Nacional de Derechos Humanos del Partido Nuevo Encuentro Tucumán, sobre solicitar permiso para colocar una placa recordatoria en homenaje a las personas desaparecidas durante el gobierno de facto y que residían en el barrio “Villa Urquiza” de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA N° 07:** Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Estética, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales Gonzalo Carrillo Leito, Ramiro Ortega y Liliana Leiva, sobre solicitar al Departamento Ejecutivo que informe diferentes puntos relacionados con la obra de restauración de la Iglesia San Francisco.

**ORDEN DEL DIA N° 08:** Dictamen de la Comisión de Peticiones, Legislación General y Acuerdos en los Proyectos de Resolución presentados por los Señores Concejales Ramiro Ortega, Alfredo Terán de Zavalía, Gustavo Cobos y José María Canelada, sobre solicitar al

Departamento Ejecutivo disponga las acciones necesarias a fin de proceder a dar estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 5.301/23.

**ORDEN DEL DIA N° 09:** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Derechos Humanos en el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales, José María Canelada, Fernando Juri, Juan Carlos Ale, Ernesto Nagle, Ana María González, Federico Romano Norri, Gastón Gómez, Gustavo Cobos, Carlos Arnedo y Leandro Argañaraz, sobre invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios necesarios para la inclusión del personal municipal en las capacitaciones previstas en el “Programa de capacitación obligatoria en derechos de niñas, niños y adolescentes” conocida como “Ley Lucio”.

**ORDEN DEL DIA N° 10:** Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos, de Educación, Cultura y Moralidad, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales José María Canelada, Leandro Argañaraz, María Elena Cortalezzi, Gustavo Cobos, Gastón Eduardo Gómez, Fernando Arturo Jurí, Oscar Ernesto Nagle, José María Franco, Gonzalo Carrillo Leito, Emiliano Vargas Aignasse, Juan Carlos Ale, Ramiro Ortega, Ana María González, Federico Romano Norri, Facundo Vargas Aignasse, José Andina Lizárraga, Carlos Arnedo y Alfredo Terán de Zavalía, sobre Creación de la distinción Presidente Raúl Ricardo Alfonsín del Honorable Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán.

**ORDEN DEL DIA N° 11:** Dictamen de la Comisión de Peticiones, Legislación General y Acuerdos en el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales Federico Romano Norri, Leandro Argañaraz y Gastón Eduardo Gómez, sobre establecer, que el Orden del Día y la Versión Taquigráfica de cada Sesión, sean remitidos a los Señores Concejales de este Cuerpo en formato Digital.

**ORDEN DEL DIA N° 12:** Dictamen de la Comisión de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social, en el Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Gustavo Cobos, José María Canelada, Leandro Argañaraz, Gonzalo Carrillo Leito, Ana María González, Ramiro Ortega, Oscar Ernesto Nagle y Emiliano Vargas Aignasse, sobre Crear el Programa de prevención de dengue con el objeto de promover y ejecutar acciones estratégicas, intensivas e integrales en territorio municipal; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación. **CABE ACLARAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE TAMBIEN FUE GIRADO A LA COMISION DE PETICIONES LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS, COMISION QUE AUN NO SE EXPIDIO SOBRE EL MISMO.**

# ORDEN DEL DIA N° 1

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el expediente nro. 081-HCD-24-L, remitido por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, sobre Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán para el Ejercicio 2024, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Fijase en la suma de \$ **195.253.790.000.- (pesos ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y tres millones setecientos noventa mil)** el total de Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán para el Ejercicio 2024 el que se detalla en forma analítica en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

#### **EROGACIONES:**

**Erogaciones Corrientes:** \$ 145.855.390.000.-

**Erogaciones de Capital:** \$ 49.398.400.000.-

**TOTAL** \$ **195.253.790.000.-**

**Art. 2°.-** Estímase en la suma de \$ **195.253.790.000.- (pesos ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y tres millones setecientos noventa mil)** el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán para el Ejercicio 2024, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

#### **RECURSOS:**

**Recursos Corrientes:** \$ 183.253.790.000.-

**Recursos de Capital:** \$ 12.000.000.000.-

**TOTAL** \$ **195.253.790.000.-**

**Art. 3°.-** Fijase el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Departamento Ejecutivo en 4.352 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos) y en 897 (ochocientos noventa y siete) el número de cargos de la Planta Temporaria del Departamento Ejecutivo; en 209 (doscientos nueve) el número de cargos de Planta de Personal Permanente

del Honorable Concejo Deliberante y en 78 (setenta y ocho) el número de cargos de la Planta Temporaria del Honorable Concejo Deliberante, los que serán modificados en tanto y cuanto las necesidades así lo exijan, sin que ello signifique incrementar los créditos totales fijados para el rubro Personal.

**Art. 4°.-** Autorízase a la Intendente Municipal de San Miguel de Tucumán a poner en vigencia mediante decreto, las cifras desagregadas por Rubros Básicos de Recursos; las Erogaciones a nivel de Partidas Parciales; el Rubro específico Personal a nivel de Partidas Subparciales y la desagregación institucional de los Anexos e Ítems correspondientes al monto global del Presupuesto consignado en los artículos 1° al 2°.

**En el ámbito Jurisdiccional e Institucional del Honorable Concejo Deliberante, el Presidente del mismo, mediante decreto, establecerá estos desagregados y los comunicará al Departamento Ejecutivo y al Contador General, dentro de los 5 (cinco) días de la promulgación del Presupuesto.**

**Art. 5°.-** Establécese que, en caso de que la Municipalidad de San Miguel de Tucumán recibiera asistencias financieras durante el Ejercicio 2024 que excedan el cálculo presupuestario y destinadas al cumplimiento de leyes, decretos, disposiciones, convenios y/o sentencias judiciales firmes, nacionales y/o provinciales de vigencia para el ámbito municipal, la Intendente Municipal de San Miguel de Tucumán, podrá disponer reestructuraciones presupuestarias incorporando las mismas en el Cálculo de Recursos y en las partidas de gastos específicas, comunicando lo dispuesto al Honorable Concejo Deliberante.

**Art. 6°.-** Autorízase a la Intendente Municipal a suscribir préstamos con el Gobierno Provincial como así también con organismos de crédito internacional, a los efectos de dar cumplimiento al Programa Municipal de Inversiones, hasta el monto autorizado para el Uso del Crédito en el presente ejercicio, **previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.**

**Art. 7°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la ejecución, a partir del Ejercicio 2024, de las propuestas o proyectos a incluirse dentro del Presupuesto Participativo dispuesto por Ordenanza N° 5027/19 y que puedan llegar a concretarse durante este ejercicio, acorde la disponibilidad de recursos financieros, imputando las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes asignadas a las distintas áreas según anexos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

**La ejecución del mecanismo del Presupuesto Participativo se realizará en estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 5027/19, siendo el Honorable Concejo Deliberante quien realizará el control de legalidad de todo proceso al momento de la aprobación final del proyecto previsto en el artículo 7° de la ordenanza referenciada.**

**Art. 8°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

25-03-2024 - COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Fdo.: Gonzalo Carrillo Leito - Gastón Eduardo Gómez - Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - José María Canelada - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 2

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito en el expediente nro. 059-HCD-24-L, Nota presentada por distintas agrupaciones de Taxis, sobre solicitud de actualización en la tarifa del SUTRAPPA, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## DICTAMEN

**El Concejo Deliberante la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Fijase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, como tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA), el valor de \$ 600 (pesos seiscientos) por arranque del vehículo y de \$ 60 (pesos sesenta) por cada 100 (cien) metros de recorrido y/o minuto de espera.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición competente, deberá implementar las medidas que estime correspondiente para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

**Art. 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

27-03-24 - COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Fdo.: José María Franco - Juan Carlos Ale - Ana María González - Hugo Andina Lizárraga

# ORDEN DEL DIA N° 3

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Estética, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el expediente nro. 135-HCD-23-L, remitido por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, sobre aceptar la donación ofrecida por el Señor Mazza Mario Alberto, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble ubicado en avenida América N° 254, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Acéptase la donación ofrecida por el Señor Mazza Mario Alberto, D.N.I. N° 11.958.394, con domicilio en avenida América N° 254, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-12062 y ubicado en avenida América N° 254 de nuestra ciudad. De acuerdo a Plano de Mensura N° 136.354/23, la fracción donada posee las siguientes dimensiones:

Punto 5-2: 2,58 mts.

Punto 2-3: 10,40 mts.

Punto 3-6: 2,55 mts,

Punto 6-5: 10,40 mts.

Superficie total donada: 26,6413 m2.

Nomenclatura Municipal: Padrón Municipal N° 187.071, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 1890, Parcela 170.

Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 119.696, Circunscripción I, Sección 10B, Manzana 31, Parcela 161H.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo, dentro de los 30 (treinta) días de promulgada la presente, solicitará por intermedio de rogatoria al Registro Inmobiliario de la Provincia, la inscripción de la donación en las Marginales de la Matrícula N-12062, adjuntando copia de esta Ordenanza.

**Art. 3°.-** Notificar bajo firma al Señor Mazza Mario Alberto, D.N.I. N° 11.958.394 con domicilio en avenida América N° 254, al Departamento Patrimonial de Contaduría General y al Departamento Tierras y Catastro de la Dirección de Catastro y Edificación, a efectos de sus respectivos registros.

**Art. 4°.-** Protocolizar ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, con copia original del ofrecimiento de la donación.

**Art. 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

29-11-2023 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ESTETICA

Fdo.: Facundo Vargas Aignasse - Gastón Eduardo Gómez - Gustavo Alfredo Cobos - Hugo Andina Lizárraga

18-03-2024 - COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Fdo.: Gonzalo Carrillo Leito - Gastón Eduardo Gómez - Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - José María Canelada - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 4 DOS DICTAMENES REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Estética en el expediente nro. 281-HCD-22-L, remitido por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, sobre aceptar la donación ofrecida por los Señores Juan José Marcelino Lazarte, Cristina Graciela Lazarte y Norma Beatriz Lazarte, en carácter de propietarios, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 3326, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## PRIMER DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Acéptase la donación ofrecida por el Señor Juan José Marcelino Lazarte, D.N.I. N° 21.745.155 y por la Señora Cristina Graciela Lazarte, D.N.I. N° 17.696.240, quien obra por sí y en nombre y representación de la Señora Norma Beatriz Lazarte, D.N.I. N° 17.494.482, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie con destino a la vereda que forma parte del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula Registral S-08507 y ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 3326.

La fracción donada posee las siguientes dimensiones:

- Punto 4-3: 8,46 mts.
- Punto 3-5: 3,48 mts.
- Punto 5-6: 8,44 mts.
- Punto 6-4: 3,49 mts.

Superficie total donada: 29.4496 m<sup>2</sup>.

Nomenclatura Municipal: Padrón Municipal N° 254.444, Circunscripción I, Sección 12, Manzana 0470, Parcela 080.

Nomenclatura Catastral: Padrón Provincial N° 35091, Circunscripción I, Sección 12b, Manzana 15, Parcela 7A.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo, dentro de los 30 (treinta) días de promulgada la presente, solicitará por intermedio de rogatoria al Registro Inmobiliario la

inscripción de la donación en las Marginales de la Matrícula S-08507, respectiva, adjuntando copia de esta Ordenanza.

**Art. 3°.-** Notificar bajo firma al Señor Juan José Marcelino Lazarte, D.N.I. N° 21.745.155 y a la Señora Cristina Graciela Lazarte, D.N.I. N° 17.696.240, quedando notificada por su representación a la Señora Norma Beatriz Lazarte, D.N.I. N° 17.494.482, al Departamento Patrimonial de Contaduría General y al Departamento Tierras y Catastro de la Dirección de Catastro y Edificación, a efectos de sus respectivos registros.

**Art. 4°.-** Protocolizar ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, con copia original del ofrecimiento de la donación.

**Art. 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

29-11-2023 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ESTETICA

Fdo.: Federico Augusto Romano Norri - Gastón Eduardo Gómez - Gustavo Alfredo Cobos - Hugo Andina Lizárraga

## **REFERENCIA**

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el expediente nro. 281-HCD-22-L, remitido por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, sobre aceptar la donación ofrecida por los Señores Juan José Marcelino Lazarte, Cristina Graciela Lazarte y Norma Beatriz Lazarte, en carácter de propietarios, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie con destino a vereda que forma parte del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 3326, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## **SEGUNDO DICTAMEN**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación ofrecida por los Señores Juan José Marcelino Lazarte, D.N.I. N° 21.745.155; Cristina Graciela Lazarte, D.N.I. N° 17.696.240, quien obra por sí y en nombre y representación de la Señora Norma Beatriz Lazarte, D.N.I. N° 17.494.482, a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la superficie con destino a la vereda que forma parte del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula S-08507 y ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 3326.

De acuerdo al Plano de Mensura N° 136.214/22, la fracción donada posee las siguientes dimensiones:

Punto 4-3: 8,46 mts.  
Punto 3-5: 3,48 mts.  
Punto 5-6: 8,44 mts.  
Punto 6-4: 3,49 mts.

Superficie total donada: **29.4496 m2.**

Nomenclatura Municipal: Padrón Municipal N° 254.444, Circunscripción I, Sección 12, Manzana 0470, Parcela 080.

Nomenclatura Catastral: Padrón Provincial N° 35091, Circunscripción I, Sección 12b, Manzana 15, Parcela 7A.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo, dentro de los 30 (treinta) días de promulgada la presente, solicitará por intermedio de rogatoria al Registro Inmobiliario la inscripción de la donación en las Marginales de la Matrícula S-08507, respectiva, adjuntando copia de esta Ordenanza.

**Art. 3°.-** Notificar bajo firma al Señor Juan José Marcelino Lazarte, D.N.I. N° 21.745.155 y a la Señora Cristina Graciela Lazarte, D.N.I. N° 17.696.240, quedando notificada por su representación a la Señora Norma Beatriz Lazarte, D.N.I. N° 17.494.482, al Departamento Patrimonial de Contaduría General y al Departamento Tierras y Catastro de la Dirección de Catastro y Edificación, a efectos de sus respectivos registros.

**Art. 4°.-** Protocolizar ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, con copia original del ofrecimiento de la donación.

**Art. 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

18-03-2024 - COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Fdo.: Gonzalo Carrillo Leito - Gastón Eduardo Gómez - Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - José María Canelada - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 5

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General, Acuerdos y Seguridad Pública, y de Deportes y Recreación en el expediente nro. 241-HCD-22-L, Proyecto de Ordenanza presentado por los Señores Concejales Ernesto Nagle, Emiliano Vargas Aignasse, Gonzalo Carrillo Leito, María Elena Cortalezzi, José Luis Coronel y Sara Assán, sobre declarar de Interés Municipal la práctica de la disciplina deportiva denominada “NEWCOM”; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la práctica de la disciplina deportiva denominada “NEWCOM, deporte adaptado para adultos mayores”.

**Art. 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

25-08-2022 – COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL, ACUERDOS Y SEGURIDAD PUBLICA

Fdo.: Eduardo Verón Guerra - Sara Assán - David Mizrahi - Emiliano Vargas Aignasse - Cristian Petersen - Sandra Miranda

14-12-2023 – COMISION DE DEPORTES Y RECREACION

Fdo.: Gastón Eduardo Gómez - Ana María González - Ernesto Nagle - José María Franco

# ORDEN DEL DIA N° 6 DOS DICTAMENES REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Legislación General, Acuerdos y Seguridad Pública, en el expediente nro. 038-HCD-23-L, Nota Presentada por los integrantes del Frente Nacional de Derechos Humanos del Partido Nuevo Encuentro Tucumán, mediante la cual solicitan permiso para colocar una placa recordatoria en homenaje a las personas desaparecidas durante el gobierno de facto y que residían en el barrio “Villa Urquiza” de esta ciudad; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## PRIMER DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** El Departamento Ejecutivo, procederá a la colocación de una placa recordatoria en la Plaza Caseros en homenaje a las personas desaparecidas durante el gobierno de facto y que residían en el Barrio “Villa Urquiza” de esta ciudad.

**Art. 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

11-07-2023 - COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL, ACUERDOS Y SEGURIDAD PUBLICA

Fdo.: Eduardo Verón Guerra - David Mizrahi - Sandra Miranda - Cristian Petersen - Emiliano Vargas Aignasse

## **REFERENCIA**

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Derechos Humanos, en el expediente nro. 038-HCD-23-L, Nota Presentada por los integrantes del Frente Nacional de Derechos Humanos del Partido Nuevo Encuentro Tucumán, mediante la cual solicitan permiso para colocar una placa recordatoria en homenaje a las personas desaparecidas durante el gobierno de facto y que residían en el barrio “Villa Urquiza” de esta ciudad; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## **SEGUNDO DICTAMEN**

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de la repartición correspondiente, proceda a la colocación de un monolito en la Plaza “Caseros” ubicada en el barrio Villa Urquiza, con una placa en memoria de los vecinos desaparecidos durante el Operativo Independencia y la Dictadura Militar (1976-1983).

**Art. 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

13-12-23 – COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS

Fdo.: Hugo Andina Lizárraga - José María Canelada - Juan Carlos Ale

# ORDEN DEL DIA N° 7

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Estética, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el expediente nro. 317-HCD-22-L, Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales Gonzalo Carrillo Leito, Ramiro Ortega y Liliana Leiva, sobre solicitar al Departamento Ejecutivo que informe diferentes puntos relacionados con la obra de restauración de la Iglesia San Francisco, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## DICTAMEN

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la repartición correspondiente, proceda a brindar informe sobre los siguientes puntos:

- 1 - Estado de avance de las obras realizadas en la Iglesia San Francisco, detallando porcentaje de ejecución y fecha de finalización.
- 2 - Informe sobre los porcentajes y montos del presupuesto asignado a las obras que se ejecutaron hasta el momento.
- 3 - Detalle pormenorizado del costo total actualizado que demandará la obra en cuestión.
- 4 - Cantidad de trabajadores afectados para la ejecución de las obras, detallando días y horas que desarrollan las tareas.
- 5 - Planificación de recursos sujetos y medios futuros a implementar para proporcionar el mantenimiento efectivo y regular del monumento histórico.

**Art. 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

13-12-23 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ESTETICA

Fdo. Facundo Vargas Aignasse - Gastón Eduardo Gómez - Gustavo Alfredo Cobos - Hugo Andina Lizárraga

18-03-24 - COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Fdo.: Gonzalo Carrillo Leito - Gastón Eduardo Gómez - Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - José María Canelada - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 8

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Legislación General y Acuerdos en los expedientes nros. 082-HCD-24-L y 296-HCD-23-L, Proyectos de Resolución presentados por los Señores Concejales Ramiro Ortega, Alfredo Terán de Zavalía, Gustavo Cobos y José María Canelada, sobre solicitar al Departamento Ejecutivo disponga las acciones necesarias a fin de proceder a dar estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 5.301/23; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## DICTAMEN

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo disponga las acciones necesarias a fin de proceder a dar estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 5.301/23 de creación del Boletín Oficial Municipal.

**Art. 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

12-03-2024 – COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS  
Fdo.: Carlos Arnedo - Facundo Vargas Aignasse - Leandro Argañaraz - Ramiro Ortega -  
Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 9

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Derechos Humanos en el expediente nro. 255-HCD-23-L, Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales, José María Canelada, Fernando Juri, Juan Carlos Ale, Ernesto Nagle, Ana María González, Federico Romano Norri, Gastón Gómez, Gustavo Cobos, Carlos Arnedo y Leandro Argañaraz, sobre invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios necesarios para la inclusión del personal municipal en las capacitaciones previstas en el “Programa de capacitación obligatoria en derechos de niñas, niños y adolescentes” conocida como “Ley Lucio”; aconsejando al sanción del dictamen que se transcribe a continuación

---

## DICTAMEN

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios necesarios para la inclusión del personal municipal en las capacitaciones previstas en el “Programa de capacitación obligatoria en derechos de niñas, niños y adolescentes” conocida como Ley Lucio, reguladas en la Ley Nacional N° 27.709, y la Ley Provincial N° 9.700.

**Art. 2°.-** Dichas capacitaciones serán de carácter obligatorio para todos los funcionarios fuera de nivel y todo el personal que se desempeñe en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, alcanzados por la ordenanza N° 895/68 (Estatuto para el personal municipal), del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Miguel de Tucumán, incluyendo también el personal docente municipal.

**Art 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

13-12-23 – COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS

Fdo.: Hugo Andina Lizárraga - José María Canelada - Juan Carlos Ale

# ORDEN DEL DIA N° 10

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos, de Educación, Cultura y Moralidad, y de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en el expediente nro. 232-HCD-23-L, Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales José María Canelada, Leandro Argañaraz, María Elena Cortalezzi, Gustavo Cobos, Gastón Eduardo Gómez, Fernando Arturo Jurí, Oscar Ernesto Nagle, José María Franco, Gonzalo Carrillo Leito, Emiliano Vargas Aignasse, Juan Carlos Ale, Ramiro Ortega, Ana María González, Federico Romano Norri, Facundo Vargas Aignasse, José Andina Lizárraga, Carlos Arnedo y Alfredo Terán de Zavalía, sobre Creación de la distinción Presidente Raúl Ricardo Alfonsín del Honorable Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán, aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

## DICTAMEN

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Créase la distinción “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán.

**Art. 2°.-** Esta Distinción es otorgable a todas las personas humanas y personas jurídicas que con sus acciones públicas y acreditables contribuyan o hayan contribuido a la defensa y fortalecimiento de las instituciones de la democracia y la promoción de los valores democráticos en todo el territorio argentino.

**Art. 3°.-** Créase un Comité organizador especial ad honorem integrado por los Concejales que desearan participar en el análisis de las postulaciones, y en la organización de la entrega de la distinción en representación del Concejo Deliberante.

**Art. 4°.-** La postulación de los candidatos a recibir esta distinción, se realizará por escrito en la mesa de entradas del Concejo Deliberante, sin otra formalidad más que la identificación de los ciudadanos postulantes y de los postulados, acompañado por la fundamentación de la elegibilidad de este último para la presente distinción.

**Art. 5°.-** El Comité organizador se reunirá con no menos de 2 (dos) meses de anterioridad al 10 de diciembre de cada año, para abrir el periodo de postulaciones. La apertura será comunicada a la ciudadanía por la prensa y por los canales de comunicación institucional del Concejo.

**Art. 6°.-** El proceso de recepción de las postulaciones, la evaluación de las mismas por el Comité, su elevación al Cuerpo del Concejo Deliberante y su aprobación por parte del mismo, se realizarán con al menos 1 (un) mes de antelación a la entrega de la distinción.

**Art. 7°.-** El Comité entregará esta distinción, en representación del Concejo Deliberante, en el marco de los festejos por el Día de la Restauración de la Democracia,

**Art. 8°.-** Los nombres de las personas que resultaran elegidas, serán difundidos por los canales de comunicación del Concejo Deliberante, junto con una reseña de su trayectoria.

**Art. 9°.-** El Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán adecuará las partidas presupuestarias necesarias para el otorgamiento de esta distinción, que consistirá en un diploma y una medalla alusiva.

**Art. 10.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

28-11-23 – COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS

Fdo.: Emiliano Vargas Aignasse - María Elena Cortalezzi - Facundo Vargas Aignasse - Leandro Argañaraz - Carlos Arnedo

04-12-23 – COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y MORALIDAD

Fdo.: Gastón Eduardo Gómez - Gustavo Alfredo Cobos - Ramiro Ortega - Leandro Argañaraz

18-03-2024 - COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO

Fdo.: Gonzalo Carrillo Leito - Gastón Eduardo Gómez - Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - José María Canelada - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 11

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Legislación General y Acuerdos en el expediente nro. 014-HCD-24-L, Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales Federico Romano Norri, Leandro Argañaraz y Eduardo Gómez, sobre establecer, que el Orden del Día y la Versión Taquigráfica de cada Sesión, sean remitidos a los Señores Concejales de este Cuerpo en formato Digital; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

---

## DICTAMEN

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establézcase en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, que el Orden del Día y Versión Taquigráfica de cada Sesión, sean remitidos a los Señores Concejales de este Cuerpo en formato Digital según las Pautas Establecidas en el Anexo I adjunto a la presente.

**Art. 2°.-** Comuníquese y archívese.

## ANEXO I

### Orden del Día Sesión Ordinaria DD MM AAAA- punto 2

El Orden del Día de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, como así también toda la documentación de los temas en él incluidos, serán remitidos a los correos electrónicos informados por los Concejales de este Cuerpo.

Recibido los correos electrónicos con los archivos adjuntos correspondientes, deberán confirmar la recepción de los mismos.

### FORMATO DE ARCHIVOS

Preferentemente se utilizará el formato digital PDF.

### DENOMINACION DE LOS ARCHIVOS

1- El archivo correspondiente al Orden del Día se identificará como:

Orden del Día Sesión Ordinaria DD MM AAAA

Orden del Día Sesión Extraordinaria DD MM AAAA

2- El archivo correspondiente a la Versión Taquigráfica se identificará como:

Versión Taquigráfica – X Reunión Sesión Ordinaria, DD MM AAAA

Versión Taquigráfica – X Reunión Sesión Extraordinaria, DD MM AAAA

Y así sucesivamente según corresponda.

12-03-2024 – COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS

Fdo.: Carlos Arnedo - Facundo Vargas Aignasse - Leandro Argañaraz - Ramiro Ortega - Emiliano Vargas Aignasse

# ORDEN DEL DIA N° 12

## REFERENCIA

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dictamen de la Comisión de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social, en el expediente nro. 230-HCD-23-L, Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Gustavo Cobos, José María Canelada, Leandro Argañaraz, Gonzalo Carrillo Leito, Ana María González, Ramiro Ortega, Oscar Ernesto Nagle y Emiliano Vargas Aignasse, sobre Crear el Programa de prevención de dengue con el objeto de promover y ejecutar acciones estratégicas, intensivas e integrales en territorio municipal; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación. **CABE ACLARAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE TAMBIEN FUE GIRADO A LA COMISION DE PETICIONES LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS, COMISION QUE AUN NO SE EXPIDIO SOBRE EL MISMO.**

---

## DICTAMEN

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- Creación:** Créase el “Programa Municipal para la Prevención y el Control del Vector *Aedes Aegypti*”, transmisor de los virus causantes de las enfermedades Dengue, Zica y Chikungunya.

**Art. 2°.- Objetivo General:** Promover y ejecutar acciones estratégicas, intensivas e integrales en el territorio municipal, mediante la coordinación interinstitucional, para prevenir y evitar el aumento de la incidencia de casos de Dengue, Zica y Chikungunya.

**Art. 3°.- Acciones y estrategias:** Las acciones y estrategias que se diseñen, en virtud de la presente norma, atenderán las siguientes prioridades:

- Promover prácticas de cuidado individuales y colectivas, con esfuerzos del sector público, privado, Organizaciones no Gubernamentales y una activa participación de la ciudadanía.
- Promover la coordinación interinstitucional con las autoridades provinciales y de los demás municipios y comunas, que conforman el conglomerado del Gran San Miguel de Tucumán, así como las instituciones científicas locales para la realización de acciones conjuntas.
- Consolidar el desarrollo de métodos anti vectoriales, su aplicación, capacitación y difusión.
- Realizar acciones intensivas para el control del vector transmisor, a través de los métodos anti vectoriales recomendados.
- Brindar atención sanitaria y de prevención a los vecinos dentro o fuera de la red de Centros de Atención Comunitaria (CAC), incluyendo el reconocimiento de señales de alarma y respuestas apropiadas.

**Art. 4°.- Estrategia Integral:** La estrategia integral de prevención y control del vector, incluye:

- a) Analizar la vigilancia epidemiológica efectuada por el Sistema Provincial de Salud (Si.Pro.Sa.), para el ámbito municipal y en términos históricos, como herramienta para la planificación.
- b) Ejecutar un protocolo de actuación anual con miras a su prevención y control.
- c) Desarrollar una campaña sistemática y permanente para la eliminación de criaderos del mosquito *Aedes Aegypti*.
- d) Realizar visitas o verificaciones sanitarias en inmuebles, y otros locales o sitios de acuerdo con los protocolos establecidos y denuncias recibidas.
- e) Intervenir en las propiedades descuidadas y/o abandonadas, que impliquen un riesgo en la propagación del vector, en las que se verifique la necesidad de desmalezamiento, limpieza y desinfección.
- f) Informar al público sobre las zonas endémicas de Dengue y las acciones anticipatorias de promoción de la salud, para reducir el riesgo de transmisión.
- g) Fortalecer la participación social para la acción comunitaria, con apoyo constante en acciones de información a la sociedad, capacitada y conciente para el autocuidado de la salud, en función de los determinantes del Dengue, a través de la gestión interinstitucional e intersectorial.
- h) Coordinar acciones de trabajo con el Ministerio de Educación Provincial y las instituciones educativas municipales, a los efectos de llevar a cabo actividades didácticas de participación para la comunidad educativa, relacionadas con la prevención y abordaje de la patología en establecimientos escolares y en los domicilios de los alumnos.
- i) La utilización de todos los medios de comunicación, gráficos, televisivos, radiales y digitales para la difusión y efectiva aplicación del presente programa.

**Art. 5°.- Medidas preventivas:** Los Propietarios, inquilinos o poseedores a cualquier título de un inmueble o vivienda, deberán adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar la propagación del mosquito vector, entre las siguientes:

- a) Eliminar los recipientes naturales o artificiales que existan en el interior y alrededores del inmueble o vivienda, en los que pudiera almacenarse agua, tales como agujeros, construcciones inconclusas o deterioradas, baches, cubiertas inservibles o en desuso, chatarra, envases vacíos de plástico o vidrio, baldes, barriles destapados, tinacos y contenedores de todo tipo que sean una fuente para el criadero de mosquitos.
- b) Cubrir de forma higiénica los recipientes, barriles, tambos, tanques o contenedores que sean utilizados para almacenar agua para consumo.
- c) Manejar los residuos sólidos, conforme a la normativa aplicable y las recomendaciones de los organismos competentes, en particular su recolección en bolsas debidamente cerradas para su posterior disposición en el vehículo recolector de residuos, específicamente en los días y horas prefijados.
- d) Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio del inmueble, así como la limpieza de los canales de techo, cunetas y de desagüe.
- e) Permitir el ingreso a sus viviendas a los verificadores sanitarios acreditados por el Ministerio de Salud y la Dirección de Salud Municipal, al efecto de llevar a cabo las visitas de verificación sanitaria o visitas domiciliarias.

**Art. 6°.- De la inobservancia de las medidas preventivas:** La inobservancia de las medidas enunciadas en el artículo anterior, dará lugar a la consideración del local, como baldío abandonado o propiedad edificada abandonada, por encontrarse descuidado por irresponsabilidad, desidia o negligencia de sus propietarios o responsables, y atentar contra la

salubridad pública de la comunidad, lo que dará lugar a la intervención municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 2.052/1993 de manera expedita, en tanto la necesidad de desmalezamiento, limpieza y desinfección sea verificada.

**Art. 7°.- Denuncias:** Toda persona debe denunciar ante la Autoridad de Aplicación, en caso de que se observe peligro inminente riesgo sanitario, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta norma.

La Autoridad de Aplicación Desarrollará las medidas y vías para la recepción de denuncias entre las que se incluirá, una línea telefónica directa y, deberá asegurar el anonimato de la persona denunciante.

**Art. 8°.- Autoridad de Aplicación:** El Departamento Ejecutivo, determinará la Autoridad de Aplicación, responsable de la ejecución de la presente ordenanza.

**Art. 9°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.

**Art. 10.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

27-11-2023 - COMISION DE SALUD, ADICCIONES EN GENERAL, DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL

Fdo.: Ana María González - Ramiro Ortega - Ernesto Nagle - Gustavo Alfredo Cobos

